



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

U. N. M. S. M.	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Oficina de Trámite Documentario	
Reg. N°	01253
Fecha:	04/03/11
Turno Diurno:	<i>[Firma]</i>

RECTORADO

Lima, 01 de marzo del 2011

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 00919-R-11**

Lima, 28 de febrero del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02842-SG-11, del Despacho Rectoral, sobre modificación de la conformación de las Comisiones y Presidencias de los Centros de Producción de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03531-R-08 del 12 de agosto de 2008, se conformó la Comisión de Evaluación de los Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 04794-R-08 de fecha 14 de octubre del 2008 se aprobó el Informe: Diagnóstico Económico de los Centros de Producción de la Universidad, se declaró en reorganización los Centros de Producción: Centro de Informática (CEINFO), Centro de Producción Editorial e Imprenta (CEPREDIM), Centro de Producción Fondo Editorial, Centro de Producción, Librería y Distribución (CENPROLID), Clínica Universitaria, Estadio Monumental de San Marcos, y Club Deportivo San Marcos;

Que asimismo, se encargó el cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior, de acuerdo al detalle del cuadro adjunto, en el que se establecen los Centros de Producción y los Decanos o su representante, de las Facultades responsables de dicho encargo;

Que con Resoluciones Rectorales N° 05210-R-08 y 00597-R-09 se modifica la Resolución Rectoral N° 04794-R-08 del 14 de octubre del 2008, en lo corresponde a los Representantes del Tercio Estudiantil y las presidencias de la Facultad, según se señala en las citadas Resoluciones;

Que con Proveído s/n el Despacho Rectoral autoriza modificar las conformaciones de las Comisiones y Presidencias de los Centros de Producción de la Universidad, según se indica en la parte resolutive; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Modificar la conformación de las Comisiones y Presidencias de los Centros de Producción de la Universidad establecidas con Resolución Rectoral N° 00597-R-09, quedando como se indica, y por las consideraciones expuestas:

CENTROS DE PRODUCCION	DECANO O SU REPRESENTANTE DE LA FACULTAD
Centro de Informática (CEINFO)	Presidencia: Ingeniería de Sistemas e Informática Integrantes: CC. Matemáticas, Ingeniería GMMCCGG.
Centro de Producción Editorial e Imprenta (CEPREDIM)	Presidencia: Ingeniería Industrial; Integrantes: CC. Administrativas, CC. Físicas, Química e Ingeniería Química
Centro de Producción Fondo Editorial	Presidencia: Letras y Ciencias Humanas Integrante: CC. Sociales, CC. Biológicas y CC Económicas
Centro de Producción, Librería y Distribución (CENPROLID)	Presidencia: Ciencias Contables Integrante: Educación, Medicina Veterinaria
Clínica Universitaria	Presidencia: Medicina Integrantes: Odontología, Farmacia y Bioquímica; Psicología, Ing. Electrónica
Estadio Monumental de San Marcos	Presidencia: Derecho y CC Políticas Integrantes: CC. Contables, CC. Administrativas, CC Económicas
Club Deportivo San Marcos	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. Nº 00919-R-11

-2-

2º Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y a las Facultades respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NUÑEZ
Jefa de la Secretaría Administrativa

